



RESOLUCIÓN N° 915



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 22 SET 2000

VISTO el Expediente N° 5049/99 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO eleva el proyecto de creación de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, conducente a los títulos de: ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y DISEÑADOR INDUSTRIAL, para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que según lo dispuesto por los artículos 41 y 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada, así como también acerca del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados.

Que conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 576/96, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, y a un experto de reconocido prestigio en la materia quienes han formulado algunas observaciones al proyecto las que fueron contempladas por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

*R. R. M. H. J. M.*

Nº 915



RESOLUCIÓN N°

915

231

Ministerio de Educación

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y de DISEÑADOR INDUSTRIAL quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE PALERMO la creación de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, conducente a los títulos de: ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y DISEÑADOR INDUSTRIAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL y de DISEÑADOR INDUSTRIAL, a expedir por la UNIVERSIDAD DE PALERMO.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que en el futuro los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior

*231  
dph  
W  
JUL  
1.1.11*

Nº 915



232

Ministerio de Educación

Nº 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR  
W  
JL  
H

H. M.

D. JOSÉ JOSÉ LIACH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

915

915

RESCOLUCIÓN N° 915

233

## ANEXO I

*Ministerio de Educación*UNIVERSIDAD DE PALERMO  
CARRERA: DISEÑO INDUSTRIAL

## PLAN DE ESTUDIOS

## Primer Año

Código	Materia	Carga Horaria			Correlativas
		Teórica	Práctica	Total	
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
DI 101	Diseño de Productos I	80	80	160	-
DI 102	Introducción al Lenguaje Visual	32	32	64	-
DI 103	Introducción a la Tecnología	32	32	64	-
DI 104	Dibujo I	32	32	64	-
DI 105	Ambientación y Comunicación Universitaria	32	32	64	-
				<b>416</b>	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
DI 106	Diseño de Productos II	80	80	160	-
DI 107	Taller de Producción I	32	32	64	-
DI 108	Materiales y Procesos I	32	32	64	-
DI 109	Dibujo II	32	32	64	-
DI 110	Comunicación Oral y Escrita	32	32	64	-
				<b>416</b>	

## Segundo Año

Código	Materia	Carga Horaria			Correlativas
		Teórica	Práctica	Total	
<b>Primer Cuatrimestre</b>					
DI 201	Diseño de Productos III	80	80	160	DI 101
DI 202	Taller de Producción II	32	32	64	DI 102
DI 203	Materiales y Procesos II	32	32	64	DI 103
DI 204	Taller de Reflexión Artística	32	32	64	DI 104
DI 205	Electiva I	32	32	64	-
				<b>416</b>	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
DI 206	Diseño de Productos IV	80	80	160	DI 106
DI 207	Taller de Producción III	32	32	64	DI 107
DI 208	Materiales y Procesos III	32	32	64	DI 108
DI 209	Historia del Diseño Industrial I	32	32	64	DI 109
DI 210	Electiva II	32	32	64	-
				<b>416</b>	

915  
*400*  
*AA* *CC* *WW*

915



RESOLUCIÓN N°

915

234

## Ministerio de Educación

### Tercer Año

Código	Materia	Carga Horaria			Correlativas
		Teórica	Práctica	Total	
	<b>Primer Cuatrimestre</b>				
DI 301	Diseño Industrial I	80	80	160	DI 201
DI 302	Taller de Producción IV	32	32	64	DI 202
DI 303	Materiales y Procesos IV	32	32	64	DI 203
DI 304	Historia del Diseño Industrial II	32	32	64	DI 204
DI 305	Electiva III	32	32	64	
				416	
	<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
DI 306	Diseño Industrial II	80	80	160	DI 206
DI 307	Taller de Producción V	32	32	64	DI 207
DI 308	Materiales y Procesos V	32	32	64	DI 208
DI 309	Comercialización	32	32	64	DI 209
DI 310	Cultura I	32	32	64	-
				416	

**TOTAL DE HORAS: 2.496**

**TÍTULO INTERMEDIO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL**

**CICLO SUPERIOR**

**Cuarto Año**

Código	Materia	Carga Horaria			Correlativas
		Teórica	Práctica	Total	
	<b>Primer Cuatrimestre</b>				
DI 401	Diseño Industrial III	80	80	160	DI 301
DI 402	Empresas de Diseño	32	32	64	DI 302
DI 403	Seminario de Especialización I	32	32	64	DI 303
DI 404	Electiva IV	32	32	64	-
DI 405	Electiva V	32	32	64	-
				416	
	<b>Segundo Cuatrimestre</b>				
DI 406	Diseño Industrial IV	80	80	160	DI 306
DI 407	Planificación y Organización de la Producción	32	32	64	DI 307
DI 408	Seminario de Especialización II	32	32	64	DI 308
DI 409	Electiva VI	32	32	64	-
DI 410	Cultura II	32	32	64	-
				416	
DI 500	Trabajo Final de Grado			300	<b>Todo Aprobado</b>

**TOTAL DE HORAS: 3.628**

**TÍTULO: DISEÑADOR INDUSTRIAL**

ABD.

*H A M M P W 4d*

915



RESOLUCIÓN N°

915

235

A N E X O II

Ministerio de Educación

**ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE PALERMO PARA EL  
TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO INDUSTRIAL.**

- Desarrollar diseños para ser producidos en escalas media y baja.
- Diseñar los aspectos estéticos-morfológicos de los productos.
- Indagar en los principios de necesidad de los productos a diseñar..
- Determinar la funcionalidad de productos.
- Determinar los materiales y métodos de producción de los productos a diseñar.
- Evaluar los principios básicos del impacto ambiental de los productos diseñados.
- Evaluar e interpretar la tecnología interna del producto.
- Determinar las condiciones antropométricas vinculadas al producto y su uso.
- Participar en los equipos multidisciplinarios de desarrollo integral de productos.
- Determinar los presupuestos inherentes al desarrollo y producción de productos.

**ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE PALERMO PARA EL  
TÍTULO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL.**

- Intervenir en todas las áreas que afectan las relaciones de uso y forma de los diseños industriales.
- Intervenir en la confección de normas y patrones de uso de productos o sistemas de productos.
- Proyectar los productos en directa relación con el entorno.
- Comprender y operar en el cambiante contexto teórico práctico del diseño industrial actual.
- Comprender el contexto económico productivo.
- Aplicar las diferentes tecnologías de apoyo al diseño.
- Colaborar en investigaciones de campo relacionadas con el desarrollo del diseño industrial.
- Analizar los aspectos simbólicos de los productos industriales.

ABD.

*[Handwritten signatures and initials]*